Contrato N° 49/2012

Entre EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Venezuela y Florida, representado para este acto por la Dra. Mercedes Carrillo, Directora General y el Lic. Mario Walter Sánchez, Director Administrativo, facultados a suscribir el presente contrato, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GL VENTAS & SERVICIOS**., domiciliada en Yryra Pyta 233 y Emilio Johanssen, República del Paraguay, representada para este acto por Gustavo Adolfo Leiva, con Cédula de Identidad N° 1.861.152, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"
2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vendedor.
3) La Notificación de Adjudicación.
4) El Cuadro de Precios Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 341, objeto del gasto 340, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Un millon doscientos cuarenta y un mil ciento cincuenta guaraníes (Gs.1.241.150.-).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 238.829.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2012, convocado por EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA SUB-UOC N° 42, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.L.C. N° 18/2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia es de 07 (Siete) meses contado a partir de la firma del contrato.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

Dra. [illegible]
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL
8	BALDE DE PLÁSTICO CHICO CON MANGO REFORZADO DE METAL DE ALTA DENSIDAD DE 5 LITROS, BASE CIRCULAR DE TEXTURA FIRME SIN RELIEVE. MARCA PRACTIC.-	UNIDAD	20	4.400	88.000
11	SOPAPA PARA INODORO CON MANGO DE MADERA, DE LARGO NO MENOR A 50 CENTIMETROS; Y CABEZAL DE GOMA, TAMAÑO GRANDE. MARCA MASTER.-	UNIDAD	10	5.000	50.000
13	TRAPO DE PISO BLANCO TRAPO REFORZADO CON FIBRAS. DESCRIPCIÓN: 95% ALGODÓN 5%OTRAS FIBRAS; O 100 % ALGODÓN. MEDIDA APROX: 50X60 CM. MARCA ARDELI.-	UNIDAD	100	3.000	300.000
16	LANA DE ACERO, ROLLITOS DE LANA DE ACEROSUAVE DE 50 A 60 GR. EN PAQUETES DE 10 UNIDADES. MARCA ARDELI.-	UNIDAD	50	1.750	87.500
17	ESPONJA DOBLE FAZ CON LANA DE ACERO, DOBLE ACCIÓN, COLOR AMARILLO CON VERDE. TAMAÑO APROX DE 12 X 8 CM. MARCA ARDELI.-	UNIDAD	240	940	225.600
19	ESCOBA PARA PATIO METÁLICA FIJA, DE 22 PÚAS, CON MANGO DE 1,5 METROS DE LARGO MINIMO. MARCA ESTRELLA.-	UNIDAD	30	10.875	326.250
20	CEPILLO DE ROPA CON MANGO Y CERDAS DE PLÁSTICO. MARCA CHINO.-	UNIDAD	20	4.500	90.000
26	POLVO LIMPIADOR LIMPIEZA PROFUNDA ACCION DESINFECTANTE FRASCO POR 300 GRS. MARCA BASE BASE.-	UNIDAD	20	3.690	73.800
				Total	**1.241.150.-**

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

Dra. [redacted]

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO CONTINENTAL CUENTA CORRIENTE N°: 34 833181 08

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: El **Contrato tendrá una duración de 07 (siete) meses contado a partir de la firma del contrato.-**

7.2 Plan de Entrega
El plazo Máximo para le entrega de los Insumos Adjudicados será de 10 días hábiles a la recepción y firma de la Orden de Compra y/o Servicio por parte del proveedor y acorde a cronograma establecido. Se deberá entregar el 100% de los Servicios Adjudicados.

7.3 LUGAR DE ENTREGA:
Las Entrega de los servicios adjudicados se realizaran en las instalaciones de la Institución, en coordinación con la Dirección Administrativa.-
La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.2 Plan de Entrega.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1(uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

Dra. Mar[illegible] Carrillo
[illegible]
Laboratorio [illegible]
[illegible]

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Laboratorio Central de Salud Pública
Dirección Administrativa

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Agosto de 2.012

Firmado por el Laboratorio Central de Salud Pública y Bienestar Social la DRA. MERCEDES CARRILLO, DIRECTORA GENERAL y LIC. MARIO WALTER SÁNCHEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO (CONTRATANTE)

Dra. Mercedes Carrillo
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

Firmado por GL. VENTAS & SERVICIOS., el Sr. GUSTAVO ADOLFO LEIVA, Representante Legal (CONTRATISTA)

GL Ventas & Servicios
RUC 1661152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

16/08/012